

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28591** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 299/2013, se ha dictado el 17 de julio de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Francisco José Nacarino Ruiz y Eva Jiménez Pinos y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 8 de mayo de 2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Madrid, 17 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040183-1